

Con un Raibo del Mayordomo de propios D<sup>n</sup> Ramon  
Chio enq.<sup>e</sup> expresa haver vivido los herederos e  
heredatarios. <sup>ra</sup> 1064. y en 4. de Abril de 1767. esta  
tomada la razon por el contador =

Una Peria de Autos de 31. folios utiles  
cuyo principio es un testimonio de Joseph Perez Men-  
dovina el privilegio de Señorio q.<sup>e</sup> esta Ciudad tiene  
de todos sus Montes, y como tal usa el Derecho Do-  
minio y regie, como en su Oficio para una certificar  
para por los Agrimensores enq.<sup>e</sup> Constan las Ha-  
ciendas q.<sup>e</sup> han medido de algunos Particulares dado  
en 26. de Junio de 63. y Diligencias practicadas en  
continuacion, y terminar estos autos con uno del  
D<sup>n</sup> Palanco y por Ante Moreno en 19. de Agosto  
de 1765. por el q.<sup>e</sup> dijo q.<sup>e</sup> respecto a haver com-  
parecido Fran.<sup>co</sup> Gandia como Labrador de D<sup>n</sup> Ma-  
thias Lorenzo Perez. v.<sup>no</sup> de Nelas y haver ratificado  
el Deposito q.<sup>e</sup> consta de otros autos se hizo a  
formal entrega al Mayordomo la q.<sup>e</sup> se hizo  
y tomo la razon el contador.

Y nos autos de 32. folios utiles q.<sup>e</sup> tienen  
por principio un testimonio de Joseph Perez  
Mendovina de un Agg.<sup>to</sup> celebrado por esta Cui.<sup>d</sup>  
en 13. de Agosto de 63. y 3. de Mayo enq.<sup>e</sup> lo da

